

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVO APERCIBIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-021/2024

ACTOR: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRTITAL XV DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITTUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON SEDE EN JALPA, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Instructora con la siguiente documentación:

- Oficio INE/02CDE/ZAC/0578/2024, suscrito por el Secretario del 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas; y
- 2. Escrito presentado por el Representante Propietario Distrital XV del Partido Político Morena.

Con fundamento en los artículos 26, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracción II, 30, fracciones II y V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; SE ACUERDA:

- I. Téngase al Secretario del 02 Consejo Distrital en el Estado de Zacatecas, cumpliendo con el requerimiento que le fue realizado, exhibiendo para ello diversa documentación, la cual se ordena sea agregada a sus autos para que surta efectos en el momento procesal oportuno. Se deja sin efectos el apercibimiento realizado.
- II. Dígasele a quien comparece en calidad de Representante Distrital XV del Partido Político Morena, que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en atención a que su escrito carece de firma autógrafa, por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo del día dieciséis de junio del año en curso y como consecuencia realícense las subsecuentes notificaciones en los estrados de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia la Coordinadora de Ponencia quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

TRIBUNAL DE JUSTICIA HECATOR
DEL ISTADO DE ZAÇATECAS

TOR JARED ORTEGA ÁVILA SECRETÁRIO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-021/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL XV DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS CON SEDE EN JALPA ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOP

JALI A ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Cumplimiento y Apercibimiento del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO AMBROSIO ROMERO ROBLES, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARPILLO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.